

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.185

Sábado 28 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2665525

EXTRACTO

FRANCISCO LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la 2° Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad, calle Alcantara N° 107, comuna de Las Condes, certifica que por escritura pública de fecha de fecha 17 de junio de 2025, repertorio N° 63329, ante mí suplente, Francisca Montecinos Urra, cedula de identidad N° 16.105.203-5, domiciliada en Wille Arthur Aranguiz, N° 2131, departamento 208, comuna de Providencia y doña Daniela Alejandra Pinto Vernengo, cedula de identidad N° 16.354.359-1, domiciliada en Jorge Washington, N° 610 casa K comuna de Ñuñoa; constituyeron sociedad, cuyos estatutos extractados son: Nombre: "COMERCIALIZADORA ALTAE LIMITADA, pudiendo utilizar como nombre de fantasía Altae Ltda Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización, Compra, venta, importación, exportación, distribución ocasional de artículos y servicios para la industria en general; b) comercialización de todo tipo de envases de diversas variedades, tipos y materiales de fabricación c) Inversiones en toda clase de bienes, sean corporales o incorporales, muebles o inmuebles y participación en sociedades de cualquier clase; lo que es sin perjuicio de la realización de los demás objetos que los socios acuerden para la Sociedad, y en general, la realización de cualquier acto de comercio que se relacione directa o indirectamente con el giro social. Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero Duración: 3 años a contar de esta fecha, renovable en forma automática, por períodos sucesivos e iguales, Capital: \$1.000.000 millón de pesos, el que se aportara y pagara en dinero efectivo por los socios, a) Daniela Alejandra Pinto Vernengo, \$500.000, equivale al 50% de los derechos sociales; b) Francisca Montecinos Urra, \$500.000, equivale al 50% de los derechos sociales, los que enteraran y pagaran dentro del plazo de 3 años, Administración: corresponderá conjuntamente a los socios, Responsabilidad: limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan de escritura extractada, Santiago, 25 de junio de 2025.- Francisco Leiva Carvajal. Notario Público 2° Notaría de Santiago.-

CVE 2665525

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl